



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1329-2016-UNAP
Iquitos, 07 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 009-COPEIQ-UNAP-2016, presentado el 03 de noviembre de 2016, por la presidenta de la comisión organizadora del Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química (COPEIQ 2016), sobre otorgamiento de pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, la presidenta de la comisión organizadora del Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química (COPEIQ 2016), solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para don Nicolas Oriundo y para don German Valencia Altamirano, y pasaje aéreo en la ruta Talara/Lima/Iquitos y viceversa para don Nestor Herrera Guerrero, quienes participaran como expositores en el Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química (COPEIQ 2016), del 10 al 13 de noviembre de 2016, en esta ciudad;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la coordinadora de la presidenta de la comisión organizadora del Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química (COPEIQ 2016);

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, a don **Nicolas Oriundo** y a don **German Valencia Altamirano**, y pasaje aéreo en la ruta **Talara/Lima/Iquitos y viceversa** a don **Nestor Herrera Guerrero**, quienes participaran como expositores en el Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química (COPEIQ 2016), del 10 al 13 de noviembre de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Nicolas Oriundo, don German Valencia Altamirano, y don Nestor Herrera Guerrero, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado, a la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y presupuesto y de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)

Dist.: FIQ, COPEIQ, OGA, OGP, Abast., Cont., Tes., Upp, Int(3), Archivo(2)
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)